UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Carlos Walter Cahuín Huamán sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01182, de fecha 29 de febrero de 2016, el servidor Carlos Walter Cahuín Huamán, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 04 de febrero de 2016 falleció Máximo Cahuin Rafaele, padre del recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 051-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,998.16;

Estando al Informe legal N° 081-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 481-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor CARLOS WALTER CAHUÍN HUAMÁN, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,998.16).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001 5.001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000001 5.001549	Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica
META:	00001 0054371	Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo
2.09	2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho subsidio al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HONORIO ANCO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.